

BENEFICIOS CLÍNICA					
	ITEM	Hasta 23-04-2023 (valores brutos)	Valor actualizado (valores brutos)	Fecha de inicio	
1	Bono Movilización	\$38.000	\$45.000	may-23	Bono aplica para trabajadores con remuneraciones brutas menores a \$1.370.997*.
2	Bono por turno de Fiestas Patrias	\$0	\$50.000	sept-23	Se pagará bono a aquellas personas que trabajen turno largo el día 18/9 o 19/9, independiente de la cantidad de días trabajados en esta festividad.
3	Bono Aguinaldo Fiestas Patrias	\$30.000 (Gift card)	\$50.000	sept-23	Se pagará en la quincena del mes de septiembre y será incluido como monto bruto, eliminando entrega de Gift card. Se paga a todo personal contratado hasta el 31 de agosto del año en curso.
4	Bono Aguinaldo Navidad	\$75.000	\$90.000	dic-23	Se pagará en la quincena del mes de diciembre y se considerará a todo personal contratado hasta el 30 de noviembre del año en curso.
5	Permiso día Cumpleaños	El día de cumpleaños se considera libre cuando cae en día hábil o en un día en que corresponde hacer turno, tanto día como noche y se agrega también saliente. Para los turnos diurnos de lunes a viernes, si el día de cumpleaños cae fin de semana, podrán tomarse libre el viernes posterior.	Se hará efectivo para 4T y 4TM, se adelantará al turno anterior cuando corresponde día libre.	may-23	Requisito: 3 años de antigüedad a la fecha de cumpleaños y mínimo 35 horas semanales.
6	Zapatos Trabajadores Administrativos		\$44.000	oct-23	Se entregará adicional en el mes de Octubre una Gift Card Calper para administrativos con jornada de lunes a sábado.
7	Fondo de Recreación		\$5.000.000	nov-23	Se administrará un fondo anual para que grupos de trabajadores puedan presentar proyectos deportivos o extraprogramáticos. Se adjudicarán recursos, previo llamado a concurso, y la elección la realizará un comité apropiado.
8	Fondo de retiro	\$15.000.000	\$25.000.000	may-23	Se mantiene requisito de postulación, al menos 3 años de antigüedad en la Clínica y ser auspiciado por la jefatura o sindicato. Las fechas para postular serán en el mes de mayo y octubre, excuyendo a las personas que hayan cometido faltas graves. Todos los casos deberán ser aprobados por la Dirección de Personas. Se privilegiará llegar al 90% del equivalente a necesidades de la empresa con el tope de 25 millones como costo Clínica.
9	Fondo de salud para Cirugías de alta Complejidad		\$30.000.000	Primer cuatrimestre 2024	Se creará un fondo anual para cirugías de alta complejidad de trabajadores o su grupo familiar directo (cónyuges e hijos). Se creará un comité de revisión de casos y se ocupará un modelo similar al de Beneficencia de pacientes de hospitales. Se privilegiará a personas en listas de espera de la salud pública, patologías similares al de Beneficencia en cuanto al nivel de resolutivez de la Clínica y bajo criterios de renta y/o ficha social de hogares.
10	Examen Preventivo			may-23	Se sumará mamografía para mujeres desde los 40 años y antígeno prostático para hombres desde los 50 años.

CONTRATO COLECTIVO Y EXTENSIÓN

BENEFICIOS NUEVOS O CON MODIFICACIONES					
	ITEM	Hasta 23-04-2023 (valores brutos)	Valor actualizado (valores brutos)	Fecha de inicio	Comentarios
1	Bono Asistencia	\$14.000	\$20.000	may-23	Bono aplica para trabajadores con remuneraciones brutas menores a \$1.370.997*. No se considerará como inasistencia aquellas ocurridas con ocasión del uso de vacaciones, días administrativos autorizados, descansos compensatorios y/o días de descanso del 4° turno regular o 4° turno modificado, tampoco se considerara inasistencias las licencias médicas gestionadas por la mutualidad por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
2	Bono Puntualidad	\$14.000	\$16.000	may-23	Bono aplica para los trabajadores con remuneraciones brutas menores a \$1.370.997*. Mantiene condiciones para su entrega .
3	Bono Asistencia anual	\$0	\$50.000	ene-24	Bono aplica para trabajadores que hayan recibido durante los 12 meses del año el bono de asistencia mensual, este bono será pagado junto a las remuneraciones del mes de enero.
4	Bono Vacaciones	\$80.000 del 1-4 al 30-11	\$120.000		Bono aplica para trabajadores con remuneraciones brutas menores a \$1.370.997*. Se mantiene la condición de tomar 10 días hábiles continuos de vacaciones y el valor total del bono será cancelado una sola vez en cada año calendario.
		\$110.0000 del 1-12 al 31-3			
5	Bono Aseo terminal	\$18.000	\$40.000	may-23	Se pagará proporcional a la asistencia cuando ocurran licencias médicas (incluyendo licencias por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales) o permisos sin goce de sueldo. En caso de inasistencias (justificadas o injustificadas), se pierde el bono íntegro.
6	Bono Arsenalería	\$42.000	\$45.000	may-23	
7	Bono Fallecimiento Conyuge o carga legal	\$200.000	\$300.000	jun-23	Bono a pagar en caso de fallecimiento del cónyuge, o una carga legal o hijo mortinato contra entrega de certificado.
8	Bono Fallecimiento Padres	\$0	\$100.000	jun-23	Bono a pagar en caso de fallecimiento de los padres contra entrega de certificado.
9	Finiquito post muerte			may-23	Clínica pagará para el caso del fallecimiento del trabajador una indemnización con el tope legal de 11 años y renta de 90UF, en la forma y condiciones que establece el art. 60 del Código del Trabajo.
10	Becas de estudio			oct-23	Se aumenta 1 cupo para hijo que curse carrera en Universidad de los Andes (2 cupos por año). Además se permitirá postular a este último beneficio a pesar que no cuenten con aporte estatal. Existirá un tope de 5 estudiantes al mismo tiempo en carrera UANDES.
11	Préstamo Clínica	\$750.000	\$750.000	No aplica	Clínica otorgará un préstamo a descontar en un máximo de 18 meses, el trabajador debe llevar una antigüedad laboral mínima de 1 año a la fecha de la solicitud.
12	Prestamo Clínica Vivienda y Salud	\$0	\$1.500.000	may-23	Se otorgará un préstamo con 4 cupos anuales sin fecha determinada, los casos podrán ser levantados al Sindicato como también a la Dirección de Personas.
13	Lugar de descanso			jul-23	Se habilitará un lugar de descanso en comedor de Servicios Base, el cual dispondrá de 2 berger, televisor y sillón de 2 cuerpos.

* Para jornadas inferiores a 42 horas semanales, el tope de remuneración bruta antes mencionado para recibir el beneficio disminuirá en forma proporcional a la jornada.

Vigencia convenio colectivo hasta abril 2026.